



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez la presente diligencia extraproceso, que el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia efectuó devolución de las diligencias para la notificación del convocado, señor Jesús David Sánchez García, la cual se surtió en debida forma, por cuanto esta fue notificada en la dirección de correo electrónico conforme a las previsiones de la Ley 2213 de 2022. (Ver anexo 5-Cuaderno principal)

16 de septiembre de 2022

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00510

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente diligencia extraproceso de Interrogatorio de Parte, solicitada por el señor **Carlos Alberto Sánchez Ortégón-**, para que sea absuelto por el señor **Jesús David Sánchez García**, las diligencias de notificación surtidas en debida forma del convocado a través del CSJCF. Lo anterior para que obre en el dossier.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

AY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24fca260e9b3a60f2fc7f2940ec75cc3c3362ce33dac04463473fe416b39635c**

Documento generado en 19/09/2022 05:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>